



DECRETO N° 528'

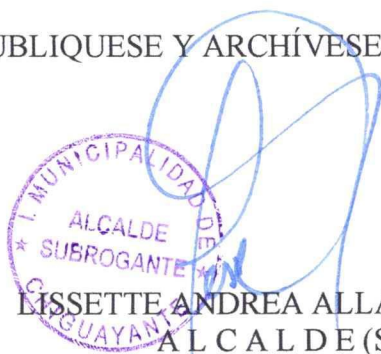
CHIGUAYANTE, 29 MAR 2021

VISTOS : Estos antecedentes; el Ord. N° 37 de fecha 19.03.2021, de la Dirección Jurídica, la Sentencia de fecha 04.03.2020, del 1° Juzgado Civil de Concepción, dictada en Causa Rol N° C – 8077 – 2019, en autos caratulado Andrade/Municipalidad de Chiguayante. Informe de deuda de Aseo Domiciliario correspondiente al Rol de Avalúo Fiscal N° 3311-55 de la comuna de Chiguayante, cuyo contribuyente titular es don Jose Emilio Andrade Segovia, C.I. N° y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO
1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario correspondiente al periodo comprendido entre la primera cuota del año 2009 hasta la cuarta cuota del año 2015 ambos inclusive, giros asociados al Rol de Avalúo Fiscal N° 3311-55, cuyo titular es don Jose Emilio Andrade Segovia, C.I. N° respecto del inmueble ubicado en , de la comuna de Chiguayante.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


LISSETTE ANDREA ALLAIRE SOTO
ALCALDE (S)

LAAS/LTS/RDA/GMA/JCHC/mvt.

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

